



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



153

CIRCULAR No. 0261

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA (e)

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DE LOS 46 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: **ORIENTACIONES PARA LA AUTOEVALUACIÓN 2025 Y EL
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - 2026**

FECHA: 24 SEP 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 84 de la Ley 115 de 1994**, que establece la obligación de realizar una evaluación anual del personal docente y administrativo, los recursos pedagógicos y la infraestructura física de las instituciones educativas, y conforme a los **Artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.4.3 del Decreto 1075 de 2015**, se recuerda a todas las instituciones educativas oficiales que deben llevar a cabo la **autoevaluación institucional - 2025** y la **formulación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)** correspondiente a la vigencia 2026.

Este proceso debe realizarse siguiendo los lineamientos establecidos en la **Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional**, documento técnico vigente desde 2008, ratificado mediante la **Circular No. 027 de 2022**, y que constituye el instrumento oficial para orientar la evaluación institucional y la construcción del PMI.

En este sentido la Secretaría de Educación insta a las Instituciones educativas oficiales a realizar su proceso de autoevaluación institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional de acuerdo con el contexto.

La Guía 34 estructura el proceso en tres etapas:

1. Autoevaluación institucional.
2. Elaboración del PMI.
3. Seguimiento y evaluación del PMI.

Además, se enfatiza que el PMI debe integrar los siguientes componentes:

- Educación inclusiva.
- Plan de convivencia escolar.
- Plan de gestión del riesgo.



16 - 0 2 6 1

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



24 SEP 2025

- Plan de bienestar institucional.
- Resultados de las pruebas SABER
- Armonización del PEI con Educación Inicial
- Bilingüismo

Esta articulación fortalece la gestión escolar y contribuye al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

A continuación, se enuncia las **Recomendaciones Generales para Todas las Etapas**

1. Conformación del Comité de Autoevaluación

Se recomienda conformar un comité representativo de toda la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo). Este comité liderará el proceso de autoevaluación y formulación del PMI.

2. Socialización del Proceso

Realizar reuniones informativas para explicar el propósito, alcance y metodología del proceso de autoevaluación institucional, destacando la evaluación de las cuatro áreas de gestión: **directiva, académica, administrativa y comunitaria.**

3. Participación Activa y Democrática

Promover estrategias participativas como entrevistas focalizadas, encuestas, grupos de discusión y talleres, que permitan recoger percepciones y propuestas de mejora desde todos los actores institucionales.

4. Apoyo Técnico y Logístico

Garantizar los recursos necesarios (tiempo, espacios, materiales, asesoría) para que los equipos de trabajo puedan desarrollar sus actividades de manera efectiva.

5. Reconocimiento de Logros

Visibilizar y valorar los avances y buenas prácticas desarrolladas por los equipos institucionales, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el compromiso colectivo.

6. Comunicación y Reflexión Permanente

Fomentar espacios de diálogo para resolver dudas, compartir avances y reflexionar sobre los objetivos institucionales, fortaleciendo el liderazgo pedagógico y la cultura de mejora continua.

Referentes Normativos y Técnicos Obligatorios Legales



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



24 SEP 2025

- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación
- Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación
- Guía No. 34 – Ruta para el Mejoramiento Institucional
- Circular No. 027 de 2022 – MEN
- Guía No. 49 – Convivencia Escolar
- Decreto 1411 de 2022

Técnicos y Pedagógicos

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Plan de Mejoramiento Institucional anterior
- Plan de Convivencia Escolar
- Plan de Gestión del Riesgo
- Plan de Bienestar Institucional
- Proyecto Etnoeducativo Comunitario (si aplica)
- Resultados de Pruebas SABER 11º, internas y “Evaluar para Avanzar”
- Estándares Básicos de Competencias y Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)
- Estrategias de lectoescritura y proyectos transversales
- Articulación de niveles educativos
- Manual de Convivencia Escolar (ajustado y evaluado)
- Estrategias de acompañamiento situado
- Cualificación docente y directiva

Fechas y medios de reporte de información

La entrega de la información es de **carácter obligatorio**. Se establecen los siguientes plazos y canales:

- **Autoevaluación institucional:**
Formato Excel definido por la Secretaría de Educación y Cultura.
Fecha límite: **30 de enero de 2026**.
Enlace de envío: <https://forms.office.com/r/XXVrprBUjg>
- **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):**
Formato oficial de la Secretaría.
Fecha límite: **30 de enero de 2026**.
Envío al correo: olga.lozano@sedtolima.gov.co
- **Primer informe de ejecución PMI vigencia 2026:**
Fecha límite: **12 de junio de 2026**.
Envío al correo: olga.lozano@sedtolima.gov.co
- **Informe final de ejecución PMI vigencia 2026:**
Fecha límite: **20 de noviembre de 2026**.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



24 SEP 2024

- Envío al correo: olga.lozano@sedtolima.gov.co

Incumplimiento en la entrega

Las instituciones que no reporten la información en los tiempos establecidos deberán presentar **justificación escrita**. Si esta no es válida, se aplicarán los procedimientos disciplinarios por incumplimiento de deberes, conforme a lo estipulado en la **Ley 734 de 2002 – Código Único Disciplinario**.

Contactos para orientación técnica

- **Autoevaluación institucional:**
 - edwin.florez@sedtolima.gov.co
 - maria.ramirez@sedtolima.gov.co
- **Formulación y seguimiento del PMI:**
 - olga.lozano@sedtolima.gov.co

Cordial saludo,


URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Secretario de Educación (e)

Elaboró: María del Carmen Ramírez - P. U. Área de Evaluación - Autoevaluación Institucional/
Revisó: Edwin Flórez Perdomo - Profesional Especializado Área de Evaluación
Aprobó: Paola Andrea Flórez Corpus - Directora Calidad Educativa